



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 9 de junio de 2009

Número 68

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. 011, referente a las Licitaciones: **57075001-042-09**, "Modernización del camino: Hidalgo - Los Angeles, del Km. 0+000 al 4+000, long. 4.00 Kms., en el mpio. de Hidalgo, Tam.", **57075001-043-09**, "Modernización del camino: Hidalgo - Los Angeles, del Km. 4+000 al 8+000, long. 4.00 Kms., en el mpio. de Hidalgo, Tam.", **57075001-044-09**, "Modernización del camino: Hidalgo - Los Angeles, del Km. 8+000 al 11+920, long. 3.92 Kms., en el mpio. de Hidalgo, Tam." y **57075001-045-09**, "Modernización del camino: E.C. (El Limón - Ocampo) km. 22 - El Potosino, long. 9.00 Kms., en el mpio. de Ocampo, Tamaulipas."..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. José Antonio Turrubiates Porras. (1ª. Publicación)..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS**Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional**Convocatoria: 011**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Modernización del camino: Hidalgo - Los Angeles, del Km. 0+000 al 4+000, long. 4.00 Kms., en el mpio. de Hidalgo, Tam.", "Modernización del camino: Hidalgo - Los Angeles, del Km. 4+000 al 8+000, long. 4.00 Kms., en el mpio. de Hidalgo, Tam.", "Modernización del camino: Hidalgo - Los Angeles, del Km. 8+000 al 11+920, long. 3.92 Kms., en el mpio. de Hidalgo, Tam." y "Modernización del camino: E.C. (El Limón - Ocampo) km. 22 - El Potosino, long. 9.00 Kms., en el mpio. de Ocampo, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-042-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	20/06/2009	18/06/2009 10:00 horas	17/06/2009 12:00 horas	26/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Modernización del camino: Hidalgo - Los Angeles, del Km. 0+000 al 4+000			13/07/2009	50	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Hidalgo, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Hidalgo, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-043-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	20/06/2009	18/06/2009 11:00 horas	17/06/2009 12:00 horas	26/06/2009 11:30 horas	30/06/2009 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Modernización del camino: Hidalgo - Los Angeles, del Km. 4+000 al 8+000			13/07/2009	50	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Hidalgo, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Hidalgo, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-044-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	20/06/2009	18/06/2009 12:00 horas	17/06/2009 12:00 horas	26/06/2009 13:00 horas	30/06/2009 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Modernización del camino: Hidalgo - Los Angeles, del Km. 8+000 al 11+920			13/07/2009	50	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Hidalgo, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Hidalgo, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-045-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	23/06/2009	18/06/2009 13:00 horas	17/06/2009 12:00 horas	29/06/2009 14:30 horas	30/06/2009 14:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Modernización del camino: E.C. (El Limón - Ocampo) km. 22 - El Potosino, long. 9.00 Kms.			13/07/2009	50	\$6'500,000.00

- Ubicación de la obra: Ocampo, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Ocampo, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, Todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el numero de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdu y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 9 DE JUNIO DEL 2009.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

OFICIO NUM: CPGJ/ 01124
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/050/2008.

**C. JOSE ANTONIO TURRUBIATES PORRAS,
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha Veintinueve de Mayo del año Dos Mil Nueve, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que SI existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del implicado **C. JOSE ANTONIO TURRUBIATES PORRAS**, en su carácter de Agente del Ministerio Público Investigador Mixto en esta Ciudad, al momento de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia. -----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado al **C. JOSE ANTONIO TURRUBIATES PORRAS**, consistente en **AMONESTACION PUBLICA**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al Director de Administración de la Dependencia, para efecto de que se agregue al expediente personal del implicado y se ejecute la sanción impuesta al **C. JOSE ANTONIO TURRUBIATES PORRAS**, en virtud de tener el carácter de ex Servidor Público. -----

---- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (1ª. Publicación)



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 9 de junio de 2009.

Número 68

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2015.- Expediente Número 00167/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2306.- Expediente Número 01152/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2016.- Expediente Número 11/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2307.- Expediente Número 584/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2207.- Expediente 54/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	3	EDICTO 2308.- Número de Expediente 00933/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2208.- Expediente Número 1326/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2309.- Número de Expediente 00555/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2209.- Expediente Número 1325/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2310.- Número de Expediente 862/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2210.- Expediente Número 967/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 2311.- Expediente Número 516/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2211.- Expediente Número 01590/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2312.- Expediente Número 743/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2271.- Expediente Número 00462/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2313.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00511/2009.	12
EDICTO 2296.- Expediente Número 00006/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 2314.- Expediente Número 00698/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2297.- Expediente Número 157/05, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2315.- AVISO NOTARIAL. Notaría Pública Número 226, Expediente Número, 00101/2009.	13
EDICTO 2298.- Expediente Número 84/07, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2316.- Expediente Número 716/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2299.- Juicio en el Expediente 1076/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2317.- Juicio Acumulado relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00558/2009.	13
EDICTO 2300.- Expediente Número 664/07, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2318.- Expediente Número 802/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2301.- Expediente Número 856/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2319.- Expediente Número 103/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad.	14
EDICTO 2302.- Expediente Número 616/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2320.- Expediente Número 1093/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	14
EDICTO 2303.- Expediente Número 241/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2321.- Juicio Hipotecario, bajo el Número 01372/2008.	14
EDICTO 2304.- Expediente Número 289/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2322.- Expediente Número 239/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Suspensión de Pensión Alimenticia.	15
EDICTO 2305.- Expediente Número 994/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2323.- Expediente Número 239/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Suspensión de Pensión Alimenticia.	16	EDICTO 2347.- Expediente Número 202/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 2324.- Expediente Número 493/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	16	EDICTO 2348.- Expediente Número 1532/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 2325.- Expediente Número 065/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16	EDICTO 2349.- PRESTADORA DE SERVICIOS ADUANET, S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACIÓN.	27
EDICTO 2326.- Expediente Número 81/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Paria Potestad de Menores.	17	EDICTO 2350.- IMPULSORA DE SISTEMAS DE INTERMODAL, S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACIÓN.	27
EDICTO 2327.- Expediente Número 1090/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	17	EDICTO 2351.- INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN ADUANET, S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACIÓN.	28
EDICTO 2328.- Expediente Judicial Número 1947/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario.	17		
EDICTO 2329.- Expediente Número 471/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18		
EDICTO 2330.- Expediente Número 00214/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18		
EDICTO 2331.- Expediente Número 474/2009, relativo al Juicio Ordinario sobre Declaratorio de Propiedad por Usucapión.	18		
EDICTO 2332.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 767/2008.	19		
EDICTO 2333.- Expediente Número 70/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19		
EDICTO 2334.- Juicio Ejecutivo Civil, bajo el Expediente Número 328/2008.	19		
EDICTO 2335.- Expediente Número 638/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
EDICTO 2336.- Expediente Número 374/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
EDICTO 2337.- Expediente Número 1245/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
EDICTO 2338.- Expediente Número 207/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
EDICTO 2339.- Expediente Número 765/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
EDICTO 2340.- Expediente Número 336/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	22		
EDICTO 2341.- Juicio radicado bajo el Número de Expediente 760/2008.	23		
EDICTO 2342.- Expediente 1092/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23		
EDICTO 2343.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 907/2005.	24		
EDICTO 2344.- Expediente Número 508/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24		
EDICTO 2345.- Expediente Número 874/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25		
EDICTO 2346.- Expediente Número 1257/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del expediente número 00167/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por MARÍA YOLANDA MUÑIZ AMAYA, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a (1) uno del mes de abril del dos mil nueve (2009).

Por recibido en recibido en fecha veinticuatro de marzo del año actual, escrito y documentos anexos, téngase a la C. MARÍA YOLANDA MUÑIZ AMAYA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este juzgado, bajo el Número 00167/2009.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado NORTE, con Jaime González Martínez, con domicilio en Calle Hidalgo número 611 Sur; AL ESTE, Juan Ángel Perales Amaya antes Juana María Amaya Salazar, con domicilio en calle Quintero número 103 poniente, y por EL OESTE, con Fanny Gutiérrez de la Garza antes Roberto de la Garza, con domicilio en calle Quintero número 105 poniente, todos de esta ciudad téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este juzgado, EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS; quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, debiendo el diligenciario de este tribunal fijar los avisos correspondientes en la Oficina fiscal y Presidencia Municipal, de esta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Hidalgo 518 Sur de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados Luis Perfecto Torres Hinojosa y Luis Enrique Torres de León, sin que sea el caso autorizar a la C. Brenda Gallegos Castorena, en virtud de que no reúne los requisitos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a los colindantes por el lado Norte, Jaime González; Este, Juan Ángel Perales Amaya y Oeste, con Fanny Gutiérrez de la Garza, así como a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos

Civiles, vigente en el Estado, 2391, 2392 del Código Civil en vigor Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Srio. Rubricas. Se publicó en lista de hoy. Conste. Se registró bajo el Número: 00167/2009.

Cd. Mante, Tam., a 24 de abril del año 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2015.-Mayo 19 y 28, Junio 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Decimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil nueve, radicó el Expediente número 11/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovido por BERTHA BORREGO MARTINEZ, para demostrar la posesión de un bien inmueble rústico, ubicado en el Municipio de Méndez, Tamaulipas, con una superficie de 86 12 71 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 480.41 metros, con el señor Mario López Villarreal; AL SUR: En 379.27 metros con el señor Mario López Villarreal; AL ESTE: En 1973.65 metros con terreno de la sucesión del señor Cástulo Ortiz Guerra y AL PONIENTE: colinda en 2159.01 metros con terreno también de la sucesión del señor Cástulo Ortiz Guerra, se ordena la publicación del presente Edicto, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico la Encuesta, que es uno de los de mayor circulación que edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, para los fines legales consecuentes.

San Fernando, Tamaulipas, a veintitrés de marzo de dos mil nueve.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2016.-Mayo 19 y 28, Junio 9.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda Pública, el Bien Inmueble embargado en el Expediente 54/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. JAIME SALDIVAR SALDIVAR en contra de ROMANA SALDIVAR LEZAMA, consistente en:

Predio Rústico de Temporal, localizado en el Municipio de Güémez, Tamaulipas, con una superficie de 32-95-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 250 metros con Ejido Esfuerzo del Campesino; AL SUR, en 250 metros con propiedad del Señor Alfredo Salinas Espinoza; AL ESTE, 1,318.00 metros, con Ejido la San Juana,

y AL OESTE, en 1,318.00 con Ejido la San Juana.- Este Inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 56662, Legajo 1134, del Municipio de Gúémez, Tamaulipas de fecha tres de septiembre del año mil novecientos noventa y dos, a nombre del C. JAIME SALDIVAR SALDIVAR, con un valor pericial de \$395,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que sirviera de base en Segunda Almoneda, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad; así como también en la puerta del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar en Turno, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas y en un lugar visible de la Oficina Fiscal del Estado, con sede en Gúémez, Tamaulipas, en virtud de que en ése Municipio se encuentra ubicado el Bien Inmueble sujeto a Remate; se expide el presente Edicto convocándose a todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en esta Localidad, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del Bien Inmueble embargado para su remate; en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda; es dado a los quince días del mes de mayo del año dos mil nueve.-DOY FE.

Padilla, Tam., a 15 de mayo del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2207.-Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo del dos mil nueve, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 1326/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de la Ciudadana MARÍA VERÓNICA GALLEGOS NAVA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble:

Un bien inmueble y las construcciones existentes en el mismo, perteneciente al Lote Once, de la Manzana Diecinueve, del "Fraccionamiento La Fe" en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 119.00 M2., controlado con clave catastral: 26-01-25-197-011 y las siguientes medidas y colindancias: 7.00 Mts., (Siete Metros) en sus lados Norte y Sur, por 17.00 Mts., (Diecisiete Metros) en sus lados Oriente y Poniente, colindando: AL NORTE, con la calle Mante; AL SUR, con el Lote 24 (veinticuatro); AL ORIENTE, con el Lote 10 (Diez); y AL PONIENTE, con el Lote 12, y el cual se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, a nombre de la demandada bajo los siguientes datos: Sección I (primera), Número 92419 (noventa y dos mil cuatrocientos diecinueve), Legajo 1849 (un mil ochocientos cuarenta y nueve), de el Municipio de Nuevo Laredo, con fecha 24 (veinticuatro) de agosto de 1993 (mil novecientos noventa y

tres) y valuado por los peritos en la cantidad de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2208.-Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo del dos mil nueve, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 1325/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de los Ciudadanos OMAR SERGIO RODRÍGUEZ RANGEL Y PATRICIA HERNÁNDEZ FUENTES DE RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble:

1.- Terreno con sus construcciones en él edificadas, que se identifica como Lote número 6 (seis) de la Manzana 19 (diecinueve), del Fraccionamiento "La Fe" en Nuevo Laredo, Tamaulipas, México, con superficie de 119.00 M2 (Ciento diecinueve metros cuadrados) el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 (siete metros) con calle Mante; AL SUR en 7.00 (siete metros) con Lote 29 (veintinueve); AL ORIENTE en 17.00 (diecisiete metros) con Lote número 7 (siete), y AL PONIENTE, en 17.00 (diecisiete metros) con Lote número 8 (ocho). Dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de la parte demandada bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6461 (seis mil cuatrocientos sesenta y Legajo 130 (ciento treinta), Sección I (primera), en Nuevo, Tamaulipas, de fecha 10 (diez) de marzo de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), y valuado por los peritos en la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo,

sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2209.-Junio 2 y 9.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de mayo del 2009, dictado dentro del Expediente Número 967/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Lic. Yadira Macarena Martínez Ruiz en contra de CLAUDIA PATRICIA GUEVARA PINILLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en calle olmos número 510, manzana 31, lote 15 del Fraccionamiento Haciendas del Bosque de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 m., con calle olmos; AL SUR en 6.00 m., con propiedad privada; AL ESTE, en 17.00 m., con lote 16; y AL OESTE, en 17.00 m., con lote 14. Con los siguientes datos de registro: Inscripción 72118, Legajo 1443, fecha 18 de julio de 1995, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas. Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2210.-Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo del dos mil nueve, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 01590/2008,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de los Ciudadanos MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ Y DIANA LETICIA GARCA ACEVEDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble:

Un departamento ubicado en el condominio "Zaragoza" de esta Ciudad, que se identifica como el departamento número 2 (dos), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 (siete metros) con Propiedad Privada; AL SUR, en 7.00 (siete metros) con banqueta; AL ORIENTE, en 9.00 (nueve metros) con departamento número 3 (tres); y AL PONIENTE, en 9.00 (nueve metros) con departamento número 1 (uno) del mismo edificio. Con dirección, en Zaragoza número 2112-2 (Dos mil ciento doce guión dos), Colonia Zaragoza, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito a nombre de los demandados ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 52288 (cincuenta y dos mil doscientos ochenta y ocho), Legajo 1046 (mil cuarenta y seis), en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha 15 (quince) de julio de 1992 (mil novecientos noventa y dos) y valuado por los peritos en la cantidad de \$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2211.-Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del dos mil nueve, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00462/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Oscar Martín Peña Pimentel, y continuado por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (AHORA) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos JORGE DÁVILA VALDEZ Y MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ MORENO DE DÁVILA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- El inmueble perteneciente al Lote número 01 de la Manzana número 19, del Fraccionamiento "Colinas del Sur" de esta Ciudad, que tiene una superficie de (112.00 M2) ciento doce metros cuadrados, juntamente con las construcciones que sobre el mismo existen, que se identifican con el número 467 de la Calle Cerro de la Encantada, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE (7.00) siete metros, con calle Cerro de la Encantada; AL SUR: (7.00) siete metros, con Lote número 16; AL ORIENTE: (16.00) dieciséis metros, con Lote número 2; y, AL PONIENTE: (16.00) dieciséis metros, con Lote número calle Sierra Grande, a nombre de los demandados y valuado por los peritos en la cantidad de \$283,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$283,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2271.-Junio 3 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 de abril del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 00006/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Lic. Pedro Zaleta Maury, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA TRABAJADORES y continuado por el C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. HERMELINDO DEMIS ECHEVERRIA Y LAURA JULIETA ZARATE LARA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Laguna del Chairel número 64-2, departamento 2, modulo 64, manzana 6, Fracc. Jardines de Chapayan, en Altamira, Tamaulipas, propiedad del C. HERMELINDO DEMIS ECHEVERRIA, clasificación de la zona habitacional interés social, tipo de construcción: casa habitación y edificios de 1 y 3 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 90% población alta, ambiental dentro de los límites permitidos, las del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías de comunicación e importancia de las mismas: calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos: agua potable y

alcantarillado, redes de, área postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimento de concreto, equipamiento urbano: transporte urbano escuelas a 700 metros, instituciones bancarias a 1.5 km, hospitales o clínicas a 1.5 km., iglesias a 600 m., y centros comerciales importantes a 1.5 Km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.85 metros con departamento 63, AL SUR, en 0.90 m., con área común y 9.375 m., con depto., 64-1, AL ESTE en 3.00 m., y 2.85 m., con área común, y AL OESTE: en 2.85 m., y 3.00 m., con área común que da a la calle Laguna del Chairel, superficie de terreno 53.35 metros cuadrados.- Con un valor comercial de \$160.000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (07) SIETE DE JULIO DEL (2009) DOS MIL NUEVE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 26 de mayo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2296.-Junio 9 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de mayo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 157/05, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HÉCTOR CEDILLO VÁZQUEZ en contra de EVERARDO FALCÓN JIMÉNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle s/n Poblado El Molino del Municipio de Panuco, Veracruz, dos fracciones con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 58.18 metros con propiedad privada, AL SUR en 80.90 metros con arroyo el molino, AL ESTE en 69.02 con propiedad privada, AL OESTE en 57.58 metros con propiedad privada área 3,456.80 área total 6,091.88 M2, AL NORTE en 47.98 metros con camino S/N; AL SUR en 52.37 metros con camino sin nombre, AL ESTE en 48.01 metros con propiedad privada, AL OESTE en 57.58 metros con camino sin nombre área total 2,635.08 M2.- Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en Panuco, Veracruz bajos los siguientes datos en forma definitiva en la sección I, inscripción 839 fojas 99 a 110 del tomo XVI de Panuco, Veracruz del 25 de septiembre de 1985 y el contrato de mutuo con interés e hipoteca se registro en forma definitiva bajo el número 94 a cajas 76 a 78 del tomo V de la sección II de fecha 12 de agosto del 2004 del municipio de Panuco, Veracruz. Valor comercial \$848,816.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este distrito y de la ciudad de Panuco, Veracruz, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Panuco, Veracruz, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2297.-Junio 9 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de abril del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 84/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. MARÍA DE LA LUZ CERVANTES GARCÍA en contra de PEDRO CECENES FLORES Y GUADALUPE CASTILLO DELGADO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en el lote número catorce de la manzana ciento cuarenta y cuatro de la zona tres del ex ejido Miramar del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.10 metros 10 centímetros con lote quince; AL SURESTE en 09:30 nueve metros 30 centímetros con lote cuatro; AL SUROESTE en 19.10 diecinueve metros con 10 centímetros con lote trece; AL NOROESTE en 09.50 nueve metros 50 centímetros con calle doce de abril. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas bajo los siguientes datos Sección I, Número 17,359, Legajo 348, municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 03 de julio de 1991. Con valor comercial en N.R \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocándose a postores a la diligencia de remate en Segunda Almoneda que tenga verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra el precio fijado por los peritos, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la Almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a once de mayo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2298.-Junio 9 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble hipotecado dentro del presente Juicio en el Expediente 1076/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S. A DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de AMINTA MARICELA ORTIZ JAVIER, consistente en:

Finca urbana ubicada en calle Convento de Acolman número 116, condominio 1, manzana 1, lote 26, vivienda 26 del conjunto habitacional campanario residencial del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 91.76 M2, correspondiéndole un indiviso de 2.51200% integrada por los siguientes espacios habitables: planta baja estancia y comedor, cocina, vestíbulo, medio baño espacio para cochera y patio de servicio; planta alta: recamara 1, área de dew closet, recamara 1, baño, recamara 2, área de closet, recamara 3, área de closet, escalera, vestíbulo, con una superficie de construcción de 90.25 M2 (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.68 m con vialidad externa al conjunto; AL SUR: en 6.44 m; AL ESTE: en 13.00 m., con vivienda número 25N del mismo condominio; AL SUR: en 6.44 m., con área común del mismo condominio; AL OESTE: en 13.06 m., con área común del mismo condominio. El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Número 1480, Legajo 6-030, de fecha 28 de febrero del 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.

Se expide el presente edicto a los veintidós días mes de mayo del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2299.-Junio 9 y 16.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de abril del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 664/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra del C. ROBERTO GARAMENDI MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Bahía de Huatulco número 268, manzana 2, condominio 2, vivienda 22, en la colonia Miramapolis de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un área total construida de 40.97 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en once metros ocho centímetros con vivienda número 13 12 y 11, del condominio número 1 de la misma manzana; AL ESTE en cuatro metros treinta y cinco centímetros con área común del mismo condominio; AL SUR en once metros ocho centímetros con vivienda número veintinueve del mismo condominio; AL OESTE en cuatro metros treinta y cinco centímetros con vivienda número treinta y siete del condominio número uno de la misma manzana. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.6316%. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo los siguientes datos Sección I, Número 1439, Legajo 6,029 de fecha veintiuno de febrero del dos mil tres del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Con valor \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate. En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a once de mayo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2300.-Junio 9 y 17.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de mayo del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 856/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LIC. JAVIER CANTÚ BARRAGÁN en contra de PEDRO ARNOLDO RANGEL ALEJOS y JUANA HERRERA DELGADO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado Avenida Primavera Privada número 429, identificado como casa 1, de la manzana 2, del Condominio Villa Eucalipto del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, que cuenta con una superficie de 42.80 M2 de terreno y 54.40 M2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.40 m., y 4.30 M., con Área común; AL SUR, en 4.30 m., y 6.40 m., con casa 2; AL ORIENTE, en 4.00 m. con área común; y al PONIENTE, en 4.00 m., con área de estacionamiento (Avenida Primavera). Inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 39767, Legajo 796, de fecha 24 de octubre de 1997, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de PEDRO ARNOLDO RANGEL ALEJOS y JUANA HERRERA DELGADO, actualmente identificado como Finca número 46067 de fecha 05 de noviembre del 2008, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. El bien especificado con antelación fue valuado pericialmente por la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.- Lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2301.-Junio 9 y 17.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 6 de mayo del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 616/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN ANTONIO ARGÜELLES MIJARES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en la Privada Chetumal, del Lote 3, de la Manzana 2 número 304 del

Fraccionamiento Las Fuentes III de Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.50 ML., con Privada Chetumal; AL SUR, en 6.50 ML., con Área Verde Tres; AL ESTE en 14.00 ML., con lote 4; y AL OESTE en 14.00 ML., con lote 2; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 10113, Legajo 2203, de fecha 06/07/2006, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JUAN ANTONIO ARGÜELLES MIJARES, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2302.-Junio 9 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 241/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARÍA ESTHER MONROY SAUCEDO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Celaya, número 1523, lote 28, manzana 38, de la colonia Campestre segunda Sección, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 120.00 M2 (ciento veinte metros cuadrados) y 89.00 M2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 20.00 M.L., colinda con Calle Valle de Santiago; AL SUR; en 20.00 ML., con LOTE 29; AL ESTE; En 6.00 M.L., con Calle Celaya; y AL OESTE; En 6.00 M.L., con lote 27. Identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 5428, Legajo 2-109, de fecha 02/04/2007, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de NORMA ELIZABETH REYES IZAGUIRRE, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$458,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2303.-Junio 9 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 289/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NORMA ELIZABETH REYES IZAGUIRRE, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle privada Querétaro, número 310, lote 13, manzana 4, condominio 1, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 91.00 M2 (noventa y uno metros cuadrados) y construcción 58.00 M2 (cincuenta y ocho metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 6.50 ML., con Privada Querétaro; AL SUR; en 6.50 ML., con Lote 8; AL ESTE; En 14.00 ML., con Lote 12; y AL OESTE; En 11.00 ML., con lote 14. Cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 8654, Legajo 2-174, de fecha 05/06/2006, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de NORMA ELIZABETH REYES IZAGUIRRE de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2304.-Junio 9 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 994/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., en contra de JESÚS MIGUEL VILLANUEVA CORONADO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno Urbano y Construcciones ubicado en la Calle Pascual Orozco No. 1, Esquina Ignacio Zaragoza y Nicolás del Fraccionamiento La Cima III, Fase 2 de la Ciudad de H.

Matamoros, Estado de Tamaulipas, con superficie de terreno de 115.93 M2 y Superficie de Construcción de 85.83 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE, En 7.728 Mts., con Propiedad Privada.- AL NOROESTE, En 0.009 Mts., con Calle Ignacio Zaragoza y en 14.993 Mts., con Calle Ignacio Zaragoza.- AL SURESTE, En 14.994 Mts., con lote 63 y en 0.005 Mts., con lote 63.- AL SUROESTE, En 7.728 Mts., con calle Pascual Orozco.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10359, Legajo 3-208, de fecha 29 de agosto de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$450,900.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

2305.-Junio 9 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01152/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDGAR IVAN GARCÍA DE LEÓN ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Héroe de la Independencia Número 147, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el Lote 24 de la Manzana 3, con superficie de terreno de 124.240 M2 y Superficie de Construcción de 50.52 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 9.87 Mts., con el Lote 25 del Condominio 10.- AL SUR, En 10.83 Mts., con la Calle Héroe de la Independencia Barragán.- AL ESTE, En 12.38 Mts., con Calle Insurgentes Oriente.- AL OESTE, En 12.00 Mts., con el Lote 23.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3650, Legajo 3-073 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 300,700.00 (TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valoriza el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2306.-Junio 9 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de mayo del 2009, dictado dentro del Expediente Número 584/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de CARLOS ALBERTO GAONA BELMONTE ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado en calle Sierra Carlos número 1402 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 10.00 m.l., con calle Sierra San Carlos; AL SUR, en 10.00 m.l., Lotes 57 y 58; AL ESTE, en 17.00 m.l., con Lote 1; y AL OESTE, en 17.00 m.l., con Lote 3. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 22247, Legajo 2-445, de fecha 9 de octubre de 2007, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de CARLOS ALBERTO GAONA BELMONTE. El bien especificado con antelación fue valuado pericialmente por la suma de \$892,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.- Lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2307.-Junio 9 y 18.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00933/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. IRMA LETICIA GARZA BALBOA, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle plaza cedro número 752, manzana 2, condominio 30, vivienda 9, en el Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas.- Integrado por los siguientes espacios habitables: sala comedor, cocina, baño, recamara, área de closet, área de escalera a futuro y patio de servicio, área total construida 40.97 M2., desplantada sobre un lote con superficie de 48.20 M2., (conjunto que se considera área privativa); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros, con área común y vivienda número 42, ambas del condominio número 9 de la misma manzana; AL ESTE en 11.08 metros, con vivienda número 8 del mismo condominio; AL SUR en 4.35 metros con área común del mismo condominio; y AL OESTE en 11.08 metros con vivienda número 10 del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 1.6667%. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número 6752, Sección I, Legajo 6136, de fecha 10 de agosto de 2004, del municipio de Altamira, Tam.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- En la inteligencia de que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico local de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Para lo anterior es dado el presente a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2308.-Junio 9 y 18.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano, Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00555/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. ELSA DE SAN JUAN HERRERA MACÍAS, consistente en:

Predio urbano y construcción identificado como vivienda ubicada en la calle arboledas número 452, manzana 1, condominio siete, vivienda 20, del conjunto habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas. Consta de un área total construida de 53.85 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 de superficie. Cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, 11.08 metros con vivienda número 43 del mismo condominio; AL ESTE, 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR, 11.08 metros con vivienda número 19 del mismo condominio; y AL OESTE, 4.35 metros con área común del mismo condominio.- Correspondiéndole a esta vivienda un porcentaje de indivisos de 2.0834%. Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 303, Legajo 6007, de fecha 16 de enero de 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas al cual se le asignó un valor pericial de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- En la inteligencia de que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico local de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Para lo anterior es dado el presente a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2309.-Junio 9 y 18.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien

inmueble dado en garantía en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 862/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. VÍCTOR MODESTO FIGUEROA BLANCO Y MARÍA ELENA FERNÁNDEZ ESPINOSA, consistente en:

Predio urbano y construcción, ubicado en el conjunto habitacional laderas de Vista Bella de Tampico, Tamaulipas, identificado como vivienda 6, manzana 2, condominio 13.- Área construida de 65.28 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en seis metros veinte centímetros con lote número 3 y vivienda número 4; ambos del condominio número diez de la misma manzana; AL ESTE, en doce metros cuarenta centímetros con vivienda número cinco del mismo condominio; AL SUR, en seis metros veinte centímetros con calle Río Pánuco; AL OESTE, en doce metros cuarenta centímetros con vivienda número diez del condominio número diez de la misma manzana.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 16.6700%.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 30306, Legajo 607, Sección I, de fecha 10 de julio del año 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- En la inteligencia de que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico local de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Para lo anterior es dado el presente a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2310.-Junio 9 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 22 veintidós de mayo del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 516/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS DOLORES CARRERA GALVÁN, quién falleció el 7 siete de marzo de 2009 dos mil nueve en Ciudad Madero, Tamaulipas, por JOSÉ JAIME y PATRICIA de apellidos OSANTE Y CARRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días del mes de mayo de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2311.-Junio 9 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de mayo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 743/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MA. ESTHELA ARRONA CABRERA, promovido por GABRIELA VÁZQUEZ ARRONA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de mayo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2312.-Junio 9 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE J. ETIENNE LAFON, denunciado por los CC. MA. SOCORRO MONSERRAT ETIENNE PÉREZ Y ENRIQUE CARLOS FRANCISCO ETIENNE PÉREZ DEL RÍO, bajo el Número 00511/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2313.-Junio 9 y 18.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de mayo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00698/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LYA MACIAS MOLINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2314.-Junio 9 y 18.-2v1.

AVISO NOTARIAL**Notaría Pública Número 226.****Cd. Victoria, Tam.**

Conforme al artículo 830, párrafo tercero del Código para Procesos Civiles vigente en el Estado, Yo, el Suscrito Notario Número 226 con ejercicio en esta Ciudad Lic. Raúl Flores Moran, doy a conocer que ante Mí, comparecen los C. C. MA. GUADALUPE CORTINA SALDAÑA, CARLOS CORTINA SALDAÑA, ELSA DELIA CORTINA SALDAÑA, CUAUHTÉMOC CORTINA SALDAÑA Y MARÍA GUADALUPE CORTINA PERALES, la primera en su calidad de tutora testamentaria de su hermano EDGAR ALEJANDRO CORTINA SALDAÑA, todos ellos mayores de edad, instituidos como legítimos herederos cuyo albaceazgo está a cargo del señor CARLOS CORTINA SALDAÑA, ello derivado del Testamento Público Abierto, emitido por el señor CARLOS CORTINA HINOJOSA. Los anterior a efecto de que ante esta Notaría se continué el Proceso Sucesorio correspondiente; en la inteligencia de que previamente, por aceptación de todos ellos, se reconoció como válido el predicho Testamento por el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, dentro de los autos de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS CORTINA HINOJOSA, según Expediente Número, 00101/2009. Lo anterior para los efectos legales a que hubiere lugar.

Este aviso se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.

Cd. Victoria, Tam., a 3-tres del año 2009.- Notario Público Número 226, LIC. RAÚL FLORES MORAN.- Rúbrica.

2315.-Junio 9 y 18.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de mayo del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 716/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VALERIANO GUARIOLA OVALLE, promovido por NATIVIDAD HERRERA BARRÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2316.-Junio 9 y 18.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintidós de mayo del dos mil nueve, radicar el Juicio Acumulado relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANASTACIO KU BASTO e Intestamentario a bienes de GUADALUPE LOERA DE KU BASTO, bajo el Número 00558/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiséis días del mes de mayo del 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2317.-Junio 9 y 18.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado el Expediente Número 802/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores LORENZO ANTONIO DÁVILA AGUILAR Y MARÍA DEL ROSARIO SANTOS DE DÁVILA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2318.-Junio 9 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MAXIMILIANO ZAPATA Y

AMELIA MUÑOZ DE ZAPATA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil nueve, dictado por el ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 103/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad, promovido por GLORIA HERNÁNDEZ ARMENDÁRIZ en contra de Ustedes, se ordenó se le emplazara a Juicio.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2319.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LETICIA URIBE VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 1093/2008, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. ISABEL TENORIO MARTÍNEZ DE DEL ÁNGEL, en contra de la C. LETICIA URIBE VÁZQUEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

1.- El pago de la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M. N.), por concepto de 38 meses

de renta a razón de \$2'000.00 (DOS MIL PESOS, 00/100 M. N.), cada mes, que la hoy demandada vivió en el inmueble de mi propiedad sin pagar renta y mucho menos indemnización alguna, por el deterioro que sufrió mi casa que reclamo conforme al artículo 1642 del Código Civil, que emita el perito que en el momento procesal oportuno nombraré.

2.- El pago de la cantidad de \$20,548.05 (VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, 05/100 M. N.), por concepto de recibos diversos de COMAPA, C.F.E., gas, predial y manifiesto, que la hoy demandada dejó de pagar del inmueble que supuestamente me compraría mediante promesa de compra venta.

3.- El pago de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.), por ser la cantidad a la que se condenó a la hoy demandada a pagar como pena convencional a favor de la suscrita como parte actora en el resolutivo quinto de la sentencia 720, de fecha 11 de octubre del año 2002, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato del Expediente Número 685/03.

4.- El pago de gastos y costas que origine la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en este Distrito Judicial y además se fijará en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, inteligencia de que las copias simples de la demanda y su anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en a Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 4 de noviembre del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2320.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLOTA ZAVALA MARTÍNEZ.

CON FECHA EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DA VISTA AL TITULAR DEL JUZGADO CON LA PROMOCIÓN DE CUENTA.

Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de noviembre del dos mil ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, 9 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Lic. Salvador Enrique Valero Vázquez, en su carácter de apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de CARLOTA ZAVALA MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en Morelos No. 105 Nte., Casa número 3, Interior, entre Calle Querétaro y Boulevard Adolfo López Mateos, Colonia Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele

entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 01372/2008, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local, a partir de la fecha en que se entreguen a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue tenencia material de la finca a nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Colon No. 201 norte, despacho 107, edificio C.I.S.A., Z. C. en Tampico, Tamaulipas, y por autorizado para que tenga acceso al expediente al Ciudadano Licenciado Daniel Valero Guerra.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

CON ESTA FECHA EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DA VISTA AL TITULAR DEL JUZGADO CON LA PROMOCIÓN DE CUENTA.

Altamira, Tamaulipas, a treinta de abril del dos mil nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Salvador Valero Vázquez, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada como se desprende de actuaciones, y en atención a la petición del promovente, procédase a emplazar a la C. CARLOTA ZAVALA MARTÍNEZ, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a la demandada para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del

Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 52, 67 Fracción VI, 462, 463, 466, 467, 468, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y para su publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, para el emplazar a la demandada CARLOTA ZAVALA MARTÍNEZ.- Para lo anterior es dado el presente Edicto a los catorce días del mes de mayo del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2321.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ESTHER ADRIANA BRANDY LUNA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 6 seis de marzo del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 239/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Suspensión de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JORGE BRANDY GONZÁLEZ en contra de Usted y otros.- Así mismo por auto de fecha 21 veintiuno de mayo del 2009 dos mil nueve, el Suscrito Juez Licenciado Rubén Galván Cruz, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La suspensión de la pensión alimenticia de un 50% que tengo trabado a favor de la C. MARTHA LUNA RIOS y de los CC. RAÚL, ESTHER ADRIANA, MARTHA LIDIA y JESÚS ALEJANDRO de apellidos BRANDY LUNA, y demás prestaciones que percibo de mi fuente de trabajo, y que viene gozando los demandados sin tener derecho a la misma, toda vez que son mayores de edad y no estudian y la C. MARTHA LUNA RIOS nos encontramos divorciados.- B).- se condene al demandado al pago de gastos y costas que se originen con motivo del trámite del presente Juicio Sumario.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de mayo del 2009.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2322.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARTHA LIDIA BRANDY LUNA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 6 seis de marzo del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 239/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Suspensión de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JORGE BRANDY GONZÁLEZ en contra de Usted y otros.- Así mismo por auto de fecha 21 veintiuno de mayo del 2009 dos mil nueve, el Suscrito Juez Licenciado Rubén Galván Cruz, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La suspensión de la pensión alimenticia de un 50% que tengo trabado a favor de la C. MARTHA LUNA RIOS y de los CC. RAÚL, ESTHER ADRIANA, MARTHA LIDIA y JESÚS ALEJANDRO de apellidos BRANDY LUNA, y demás prestaciones que percibo de mi fuente de trabajo, y que viene gozando los demandados sin tener derecho a la misma, toda vez que son mayores de edad y no estudian y la C. MARTHA LUNA RIOS nos encontramos divorciados.- B).- se condene al demandado al pago de gastos y costas que se originen con motivo del trámite del presente Juicio Sumario.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de mayo del 2009.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2323.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 veintiocho de mayo del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 493/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. CLARA ÁLVARO DOMÍNGUEZ DE GONZÁLEZ, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 21 veintiuno de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad de que corresponda hasta el 50% por concepto de pensión alimenticia que deberá decretarse en forma definitiva a cargo del salario del demandado que ante la imposibilidad de

acreditar se cuantifica por el salario que informe la empresa para la que presta sus servicios, al tenor de las constancias judiciales que obran en el procedimiento de las precautorias señalado en el proemio de este escrito.- B).- La determinación por parte de este H. Tribunal el embargo formal con cargo al salario y prestaciones que percibe el demandado en la empresa PEMEX. Por concepto de la pensión alimenticia decretada en la resolución mencionada y que se otorgó a la suscrita en la precautoria y la que se decreta en definitiva en este procedimiento, tomando en cuenta la posibilidad de cumplir con dicha obligación.- C).- El pago de los honorarios, gastos, costas de Juicio que correspondieron al procedimiento anterior, que ascienden a la cantidad de \$15,000.00 como lo acredito con el recibo de honorarios correspondientes al asesor jurídico que acompañó al presente escrito de dicho procedimiento expediente número 647/2007 de este propio Juzgado Cuarto de lo Familiar de este Segundo Distrito Judicial y del presente procedimiento ocasione en todas sus Instancias por haber obrado en su momento con notoria temeridad y mala fe aprovechando el estado de carencia económica de la suscrita por salvar la casa habitación hipotecada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste, en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de mayo del 2009.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2324.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

CARLOS ENRIQUE MAR PEYRANI.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído dictado en fecha (12) doce de mayo del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 065/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NELDA MARÍA DELGADO LUCAS, en contra del C. CARLOS ENRIQUE MAR PEYRANI, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. CARLOS ENRIQUE MAR PEYRANI, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (18) dieciocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2325.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAÚL OCTAVIO SILVA PEÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

EL C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de enero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 81/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de Menores promovido por GILBERTO GARZA LARIOS Y PAULA SOTO LUNA, en contra del C. RAÚL OCTAVIO SILVA PEÑA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La pérdida de la Patria Potestad que aun conserva el C. RAÚL OCTAVIO SILVA PEÑA sobre los menores ALAN Y ORLANDO de apellidos SILVA GARZA a favor de los CC. GILBERTO GARZA LARIOS Y PAULA SOTO LUNA.

B.- Se decreta a favor de los CC. GILBERTO GARZA LARIOS Y PAULA SOTO LUNA el ejercicio de la Patria Potestad así como la guarda y custodia definitiva de los menores ALAN Y ORLANDO de apellidos SILVA GARZA.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de mayo del 2009.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2326.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JACINTO MEDINA GARCÍA Y

SUSANA TORRES DE MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil ocho el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 1090/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva o

Usucapión promovido en su contra por JAIME ENRIQUE DURAN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La adquisición por usucapión del bien inmueble identificado como Lote número 15 de la manzana 210 de la Zona 1 del Ex ejido el Banco de esta Ciudad, con una superficie de 230.56 M2, ubicado en la Calle Ocotlán s/n de la Colonia Lic. Benito Juárez de esta Ciudad, así como las marcadas con los incisos b), c), d), e), f), de su demanda.- Mediante auto de fecha dieciséis de abril del dos mil nueve, se ordenó emplazar a la parte demandada por medios de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2327.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ROBERTO CARLOS BENAVIDES VÁZQUEZ Y

MÓNICA ROLON CASTRO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó mediante proveído de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, dictado dentro de los autos del Expediente Judicial Número 1947/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Miguel Ángel Torres Rivera en contra de ROBERTO CARLOS BENAVIDES VÁZQUEZ Y MÓNICA ROLON CASTRO, radicado con fecha veintinueve de noviembre del año de dos mil siete, y toda vez de que de autos se desprende que el domicilio señalado por su demandante se encuentra desocupado con como consta de la constancia actuarial levantada por la funcionaria actuante adscrita a éste Tribunal y no siendo posible su localización; es por lo que por tal razón y de conformidad con lo establecido por artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2328.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

RODOLFO GARZA ANCIRA.

PRESENTE:

Por auto de fecha ocho de mayo del dos mil nueve, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 471/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARIANO ZAPATA CANTU en contra de Usted, ordenándose el presente Edicto en fecha veintiocho de mayo del dos mil nueve.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de mayo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2329.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EVA RODRÍGUEZ DOS SANTOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00214/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. BENJAMÍN SÁNCHEZ RUBIO, en contra de la C. EVA RODRÍGUEZ DOS SANTOS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

El Divorcio Necesario que se promueve en contra de la C. EVA RODRÍGUEZ DOS SANTOS, por haberse operado la causal de separación por más de dos años.

La declaración legal que se ha decretado el Divorcio Necesario y se cumpla con las demás consecuencias.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Altamira, Tamaulipas, seis de marzo del dos mil nueve.

Por recibido el escrito de fecha (17) diecisiete día(s) del mes de febrero del dos mil nueve y anexos que acompaña, del C. BENJAMÍN SÁNCHEZ RUBIO, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Juicio de Divorcio Necesario, en contra de la C. EVA RODRÍGUEZ DOS SANTOS, con domicilio de quien reclama las prestaciones a

que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la vía Ordinaria Civil.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Y previo a ordenar el emplazamiento por Edicto que solicita la compareciente, gírese atentos oficios a la Policía Metropolitana y a la Ministerial de Tampico, Tamaulipas para que se avoquen a la localización del domicilio de la demandada, en la inteligencia de que el último domicilio que tuvo fue el conyugal ubicado en calle Puerto Rico Núm. 108 de La Colonia Las Américas en Tampico, Tamaulipas.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en DESPACHO NÚM. 3 DEL EDIFICIO "OMEGA" CALLE FRAY ANDERS DE OLMOS 101 NTE DE LA ZONA CENTRO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, autorizando para tal efecto a los profesionistas que refiere.- Se tiene como Abogado Patrono del promovente al C. Lic. David Guajardo Bárcenas.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE

En seguida se registro bajo el Número 00214/2009, y se publico en la Lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 1 de junio del 2009.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2330.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS C. C. HOMERO DÁVILA PADERES, ISRAEL DÁVILA PADERES Y FERNANDO DÁVILA PADERES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de abril del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 474/2009, relativo al Juicio Ordinario sobre Declaratorio de Propiedad por Usucapión promovido por ARMANDO DEL ÁNGEL ALPIREZ en contra de HOMERO DÁVILA PADERES, ISRAEL DÁVILA PADERES Y FERNANDO DÁVILA PADERES y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2331.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FRANCISCO JULIÁN SALAZAR ÁLVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y otros, en su carácter de endosatario en procuración de UPYSSET en contra de FRANCISCO JULIÁN SALAZAR ÁLVAREZ, respecto a el pago de la cantidad de \$9,622.27 (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 27/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción.- B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.- C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 767/2008, y por proveído de fecha 24 (veinticuatro) de febrero del año en curso, ocho, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor, circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los seis días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2332.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARTINA RODRÍGUEZ BARRAGÁN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 70/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y Otros como endosatarios en procuración de UPYSSET en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$12,418.95 (DOCE MIL CAUTROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 95/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2333.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ELENA GUADALUPE ROSAS PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Civil respecto a el pago de la cantidad de \$14,594.25 (CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción; B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de

vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito; C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio, promovido por el LIC. JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES, HÉCTOR ALBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ ANGULO, HILARIO MENDOZA VARGAS Y ARTEMIO RAMOS TORRES, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 328/2008, y por proveído de fecha diez de diciembre, del año dos mil ocho (2008), se ordenó emplazarla por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, turno vespertino que se edita en esta Ciudad Victoria, Tam., además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricados por la Secretaría de este Tribunal. Se expide el presente a los nueve días del mes de febrero del dos mil nueve.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2334.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

GILBERTO VALDEZ FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 638/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de GILBERTO VALDEZ FLORES, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$90,653.21 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 21/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación;

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas;

C).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por proveído de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil nueve (2009), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el periódico oficial del estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado

y anexos debidamente requisitados y rubricados por el Secretario de este tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2335.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ARIEL TREJO ALFARO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 374/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, en su carácter de Endosatarios en Procuración de UPYSSET, en contra de Usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$31,121.94 (TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 94/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción.

B) El pago de intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual en el mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C) El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá, éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 1 de abril del 2009.- C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2336.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

JOSÉ LÁZARO REYNA DE LA FUENTE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1245/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$63,129.20 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 20/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2337.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

JORGE LUIS SAAVEDRA SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de febrero del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 207/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES en contra de C. JORGE LUIS SAAVEDRA SÁNCHEZ, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la

demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Comercio. Demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$54,151.93 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 93/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el Título de Crédito Base de la Acción.

B).- El pago de Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del Mercado sobre saldos insolutos, a partir del vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2338.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

MARIO ARTURO ZURITA BERRONES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez, Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 765/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$34,096.21 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 21/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2339.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. JUAN JOSÉ GARCÍA NIÑO

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 336/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA GUADALUPE RÍOS MARTÍNEZ, en contra de JUAN JOSÉ GARCÍA NIÑO, de quien reclama la disolución del vínculo matrimonial, el cual a la letra dice:

Razón: con esta propia fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos, da cuenta al Juez del escrito de fecha dieciséis de febrero del año dos mil nueve, suscrito por la C. MARIA GUADALUPE GARCIA NIÑO, DOY FE.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas a dieciocho de febrero del año dos mil nueve.

Por recibido el escrito de fecha dieciséis febrero del año dos mil nueve, que suscribe la C. María Guadalupe García Niño, y visto el contexto de su escrito de cuenta; y en atención a que de los informes rendidos por las autoridades diversas se desprende que se ignora el domicilio de la parte demanda en consecuencia se ordena emplazar a la parte demanda por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la puerta del Juzgado; se comunicará al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. En la inteligencia, que si el C. Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a disposición de la parte demandada las copias de traslado respectivas.- lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 67, fracción VI, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada SANDRA MAYA MORALES, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en la lista del día. CONSTE. En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a uno de Octubre del dos mil ocho. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, suscrito por la C. MARÍA GUADALUPE RÍOS MARTINEZ; téngasele con el mismo, y con los documentos que exhibe, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DIVORCIO NECESARIO, en contra de JUAN JOSÉ GARCÍA NIÑO, de quien reclama las prestaciones

señaladas en los incisos a) y b), de su escrito inicial de demanda. Por tanto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 172, 173, 185, 192, fracción II, 195, fracción IX, 247, 248, 252, 462, fracción II, 463, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, así como 248 y 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta, por lo que.-

REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE

Previamente a ordenar el emplazamiento mediante edictos al demandado se ordena girar atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, y Director de Seguridad Pública, ambos con residencia en la Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, además el primero con competencia en Ciudad Mier y Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, a fin de que tengan a bien investigar respecto del domicilio del demandado Juan José García Niño, así como al Comandante de la Policía Ministerial del Estado, y Director de Seguridad Pública, destacamentos dentro de este Distrito Judicial, específicamente en la Ciudad Camargo y Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y este último también de Ciudad Mier y Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, a fin de que informen si dentro de la base de datos se encuentra algún antecedente que pueda dar con el domicilio del demandado de quien se desconoce su domicilio, debiendo informar a este tribunal, dentro de un término de tres días, contados a partir de la recepción de los oficios de referencia, respecto del resultado de su investigación.

Así también gírese diverso oficio al vocal ejecutivo del instituto federal electoral, con residencia en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, a fin de que en igual término de tres días proporcione el último domicilio que tiene el demandado JUAN JOSE GARCIA NIÑO, en el Registro Federal de Electores, así como también, gírese atento oficio al encargado de la Unidad Médica Familiar número 19 (LIMF 19) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), jefe de la Oficial Fiscal y Gerente de Teléfonos de México (TELMEX), de esta localidad, a efecto de que sirvan realizar una búsqueda en sus archivos, e informen en su caso a este Tribunal, el domicilio que actualmente tiene la parte demandada. Se ordena prevenir de manera personal a la promovente a fin de que dentro del término de tres días, comparezca para que manifieste bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio del demandado Juan José García Niño, haciendo extensivo dicho conocimiento a cualquier persona que pudiera proporcionarlo, y por otra parte, proporcione la fecha de nacimiento, para que junto con los datos personales que se obtengan del acta de matrimonio, pueda el Registro Federal de Electores, informar con precisión el último domicilio registrado del prenombrado y evitar con ello, una posible homologación de persona. Se tiene a la compareciente señalando domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su ocuro de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que mencionan, a quienes nombra como asesor jurídico. Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al C. Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente juicio.

Notifíquese y personalmente a la parte demandada y cúmplase. Así lo acordó y firma Ciudadano Licenciado JESÚS LÓPEZ CEBALLOS, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Ciudadano Licenciado JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado, quien autoriza y da fe

Enseguida se publicó en la lista del día, quedando registrado en el libro de Gobierno de la SECCION FAMILIAR,

bajo el número 336/2008 por ser el ordinal progresivo que le corresponde. CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cedula que se fijen en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, 5 de marzo del 2009.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2340.-Junio 9, 10 y 11.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 760/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Alejandro Camacho Díaz, en su carácter de endosatario en procuración de FERRETERÍA IMPERO, S.A. DE C.V., en contra de CAMILO AZUARA CASTRO consistente en:

Casas habitación ubicada en calle Luis Mendoza sin número de la colonia Asociación Cívica Higuense en el municipio de el Higo, Veracruz, lote 1, manzana 5, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con avenida ejército nacional; AL SUR, en 25.00 metros con lote 2, AL ESTE, en 8.70 metros con área verde y AL OESTE, en 10.00 metros con calle Luis Mendoza Mendo, con superficie total de 233.75 M2., inscrito bajo el número 336, sección primera, volumen VIII, de fecha 24 de mayo de 1991, del Registro Público de la Propiedad del municipio de Panuco Veracruz.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$384,425.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los doce días del mes de mayo del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2341.-Junio 9, 11 y 17.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del año dos mil ocho, dictado en el Expediente 1092/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LOMAS DE SOCONUSCO" Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles 1.- Predio rústico denominado "San Antonio" Municipio de Tapachula, Chiapas, con superficie de 81-49-79 hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE con propiedad de Fernando Arévalo, Israel Granados Ángel, AL SUR con antiguo camino a Mazatlán, AL ORIENTE con terrenos nacionales, AL PONIENTE con Ausencio de León, con los siguientes datos de registro Número 668, Libro 3, Volumen 1, Sección 1ra, de fecha 10 de agosto de 1988, Distrito Judicial de Tapachula, Chiapas, propiedad de Alfonso López Ferrandon, valuado en \$3'423,000.00 (TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.) 2.- Predio rústico denominado "San Juan Rancho Lupita" municipio de Mazatan, Chiapas, con superficie de 56-87-72 hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE con predio Oaxaca de Florentino Martínez; AL SUR con finca San Juan; AL ESTE con finca San Juan y AL OESTE con terrenos denominados "Camejitos", camino viejo de Mazatan de por medio con superficie correcta 16-00-00 hectáreas. Con datos de registro número 347, libro 2, volumen 1, Sección 1ra., de fecha 3 de abril de 1987, del Distrito Judicial de Tapachula, Chiapas, propiedad de María Francisca López Juárez, valuado en \$1'472,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) 3.- Predio rústico denominado "San José" municipio de Mazatan, Chiapas, con superficie de 143-02-37 hectáreas, con las siguientes colindancias: AL NORTE con terrenos de la finca Guadalupe; AL SUR con Santa Clara Ojo de Agua col Ejidal Francisco 1. Madero y San Juan; AL ORIENTE con predio Oaxaca y San Juan y AL PONIENTE con Camejito y Santa Clara Ojo de Agua, con los siguientes datos número 942, libro 4, sección 1ra., de fecha 19 de noviembre de 1985, Distrito Judicial de Tapachula, Chiapas, propiedad de María Francisca López Juárez, valuado en \$8'581,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.) 4.- Predio Rústico denominado "Las Mercedes Fracción y Santa Martha" municipio de Huehuetan, Chiapas, con superficie de 250-97-36 hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE con paraspuleskuros venicelos colla; AL SUR con Agustín Ochoa y Donaciano López; AL OESTE con colonia 5 de Mayo, con los siguientes datos de registro número 379, libro 2 sección 1era., de fecha 3 de octubre de 1989, Distrito Judicial de Huixtla, Chiapas, propiedad de María del Pilar López Juárez valuado en \$15'058,000.00 (QUINCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) 5.- Predio rústico denominado "El Robledal antes San Isidro de los Cerros" municipio de Suchiate, Chiapas, (Robledal) con superficie de 48-77-89 hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE con línea de Ferrocarril, AL SUR con Abraham Pérez, AL ESTE con Gabriel Pérez y AL OESTE con el Ejido El Campito, Carretera Tapachula-Suchiate de por medio. El denominado "San Isidro los Cerros" ubicado en el Municipio de Suchiate, Chiapas, con superficie de 02-08,05.41 hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE con Gabriel Pérez, AL SUR con Carretera al Ejido Campito, AL ORIENTE, con

Canal de Riego de la Col. Lázaro Cárdenas y AL PONIENTE con Pedro Fernández Salguero, con los siguientes datos de registro el primero bajo el número 678, libro 4, volumen I, sección 1ra., de fecha 4 de septiembre de 1986, Distrito Judicial de Tapachula, Chiapas, propiedad de María del Pilar López Juárez de Ruiz y el segundo bajo el número 655, libro 4., volumen 1, sección 1ra., de fecha 26 de agosto de 1986, Distrito Judicial de Tapachula, Chiapas, valuado en \$3,916,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se lleve a cabo la publicación los Edictos ordenados en el presente auto, en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Mazatan y Hixtla, Chiapas respectivamente, se convocan postores al remate de dichos bienes que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%) del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postora correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; así mismo, se hace saber a los interesados que la postura legal que servirá de base para el remate lo serán las dos terceras partes del precio que sirve para este remate, señalándose para tal efecto las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO, EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2342.-Junio 9, 11 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 907/2005, promovido por la C. MARÍA ENRIQUETA VARELA RESENDEZ, en contra de la C. MARÍA ESTHER MORALES TIJERINA, el Titular del Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno Urbano, Casa Habitación de una Planta y Construcción sin terminar en planta alta, ubicado en Calle Violeta Sur Número 217 del Fraccionamiento Jardines Coloniales de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 5.94 M., con Calle Violeta Sur, AL SUR EN: 5.94 M., con Lote Número 32, ESTE EN: 17.00 M., con Lote No. 16, y, AL OESTE EN: 17.00 M., con Lote Número 14, con un área total de 100.98 M2, cuyos datos de Registro son los siguientes: Sección I, No. 74394, Legajo 539, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 23 de enero de 1990.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de mayo del 2009.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2343.-Junio 9, 11 y 17.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 quince de abril del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 508/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Alberto Alvarado Rivera, en su carácter de endosatario en propiedad del C. ROBERTO VALERO IVON, en contra de los CC. RODOLFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CARLOS PINEDA, TOMÁS MAYORGA REQUENA, AUSENCIO CRUZ CRUZ, ANTONIO BARRAL LEAL Y ZENAIDO CRUZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta por el precio que se fijó en la Segunda Almoneda, con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción; local comercial, ubicado en calle esperanza número 102 pte. Colonia del pueblo, municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de los demandados C.C. TOMAS MAYORGA REQUENA, RODOLFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CARLOS PINEDA PINEDA, AUSENCIO CRUZ CRUZ, ZENAIDO CRUZ CRUZ Y ANTONIO BARRAL LEAL, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona habitacional y comercial de 2do. Orden, tipo de construcción casa habitación y locales comerciales de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 95%, población normal, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional y comercial; servicios públicos agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas y pavimentos de concreto hidráulico; equipamiento urbano, transporte urbano, escuelas a 500 m., instituciones bancarias a 800.00 m., hospitales y clínicas a 800 m., iglesia a 600 m., y centros comerciales importantes a 1000 m.- Terreno tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, inmueble localizado sobre calle esperanza, entre calle 20 de noviembre y calle Colón, acera que da al norte, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con fracción del mismo lote.- AL SUR: 15.00 metros con calle esperanza.- AL ESTE: 15.00 metros con lote 482.- AL OESTE: 15.00 metros con lote 484.- Área total 225.00 metros cuadrados.- Topografía y configuración: de forma regular y plano, características panorámicas: contexto urbano, densidad habitacional: 1.0, servidumbre y/o restricciones: ninguna.- Descripción general.- Uso actual.- Local comercial en abandono.- Tipo de construcción dos tipos, tipo 1.- Área de mesas, cocina,

reservado, bodega, oficina, dos WC y un baño completo, tipo 2.- Área de comedor.- Calidad y clasificación de la construcción: tipo moderna.- Numero de niveles: dos.- Edad aproximada de la construcción 19 años.- Vida útil remanente más de 30 años.- Estado de conservación malo.- Calidad del proyecto regular.- Unidades rentables una sola.- Cuyos datos de registro son.- Inscripción 33869, Legajo 678, Sección I, de fecha 13 de diciembre de 1991 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Conclusión sobre el valor comercial \$610,500 (SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Pública Subasta.

Altamira, Tam., a 28 de abril del 2009.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2344.-Junio 9, 11 y 17.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve (2009), dictado en el Expediente Número 874/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, apoderado de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JANAMBRES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles: Consistentes en:

a).- Parcela Número 17 Z-4 P-1/1 del Ejido La Presa, Municipio de Victoria, Tamaulipas, con superficie de 4-73-65.34 hectáreas, inscrito en la Sección I, Número 51985, Legajo 1040 de fecha 5 de diciembre de 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$728,000.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.);

b).- Parcela 18, superficie de 2-15-29.25 hectáreas, del Ejido Benito Juárez, Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en la Sección I, Número 47486, Legajo 950, de fecha 9 de noviembre de 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$1'028,000.00 (UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.);

c).- Parcela 19 Z-4 P-1/1, con superficie de 3-61-91.43 hectáreas, del Ejido La Presa, Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en la Sección I, Número 51980, Legajo 1040, de fecha 5 de diciembre del 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.);

d).- Parcela 20 Z-4 P-1/1, con superficie de 1-98-27.84 hectáreas, del Ejido La Presa, Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en la Sección I, Número 51981, Legajo 1040, de fecha 5 de diciembre de 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.);

e).- Parcela 67 Z-4 P-1/1, con superficie de 4-28-43.09 hectáreas, del Ejido La Presa, Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en la Sección I, Número 51,983, Legajo 1040, de fecha 5 de diciembre de 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas; con un valor comercial de \$779,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

SEGÚN DICTAMENES PERICIALES QUE OBRA EN AUTOS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 21 de mayo del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2345.-Junio 9, 11 y 17.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 siete de mayo del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 1257/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. EFRÉN GALVÁN RUVALCABA, en su carácter de Apoderado general de CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO actualmente SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. MARIO ALBERTO FOULLON GÓMEZ y ROSENDA FOULLON GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- Terreno y construcción; ubicado en calle Emiliano Zapata número 515. Colonia Obrera, municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del demandado C. MARIO ALBERTO FOULLON GÓMEZ, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona habitacional unifamiliar de 2do., orden, tipo de construcción casas habitación de mediana y mala calidad de 1 y 2 niveles, índice de saturación en la zona 80%, población normal, contaminación ambiental.- Nula uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia a 400 m del Blvd. Adolfo López Mateos; servicios públicos y equipamiento abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea con posteria concreto arm., red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico; calle de concreto hidráulico, transporte urbano a 50 m.,; escuelas a 500 m.; hospitales o clínicas a más 1 km., centros comerciales y financieros importantes a menos 1 km., Terreno, calles transversales y limítrofes, inmueble localizado sobre calle Emiliano Zapata frente que ve al pte; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 36.16 metros con lote 12.- Al Sureste: 37.10 metros con fracción del lote 13.- AL ESTE: en 7.5 metros con lotes 6 y 7.- AL OESTE: en 09.45 metros con calle Emiliano Zapata.- Área total 309.93 metros cuadrados.- Topografía y configuración: de forma regular y semiplano, características panorámicas: vista a zona urbana y casa habit., misma calle, densidad habitacional: media alta; 200 300 hab/ha., intensidad de construcción 1 unid, hab/lote tipo.- Servidumbre y/o restricciones: ninguna, consideraciones adicionales existe una construcción de madera a la cual no se le asigna valor, ya que se encuentra en estado de obsolescencia croquis de localización, conclusión sobre el valor comercial \$372.000.00 (TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 20 de mayo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2346.-Junio 9, 11 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 202/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Adriana del Ángel del Ángel, en su carácter de endosatario en

procuración de DANIEL ORTIZ MOCTEZUMA, en contra de SONIA SALDAÑA TEJEDA.

Consistente en. Inmueble que se encuentra identificado como: inmueble ubicado en calle Primero de Mayo número 605 de la colonia La Paz, Tancol de Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 421.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.35 metros con lote 4.- AL SUR en 9.75 metros con calle primero de mayo.- AL ESTE: en 42.00 metros con lote 10, y; AL OESTE: en 42.85 metros con lote 12. El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Inscripción Número 7238, Legajo 6145, de fecha 25 de septiembre de 2003, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- El cual tiene un valor comercial de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado; convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (23) VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2347.-Junio 9, 11 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1532/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., en contra de JOSÉ NICOLÁS CARRILLO CERVANTES Y MA. DEL CONSUELO GARZA LÓPEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno Urbano y construcción ubicado en calle privada burgos condominio 8 número 31 entre sierra tamalave y límite del fraccionamiento praderas del fraccionamiento Hacienda Praderas de esta Ciudad, con superficie de terreno de 71.50 M2 y Superficie de Construcción de 58.16 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 6.50 metros con lote 15 condominio 6.- AL SUROESTE, en 6.50 metros con privada burgos.- AL SURESTE, en 11.00 metros con lote 13; y AL NOROESTE, en 11.00 metros con lote 11.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1496, Legajo 3-030 del municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 23 de abril del 2001.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2348.-Junio 11, 17 y 23.-3v1.

PRESTADORA DE SERVICIOS ADUANET, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACIÓN

Nuevo Laredo, Tam.

12 de Mayo de 2009. (Cifras en Pesos)

ACTIVO	
Circulante	0
Fijo	0
Diferido	0
<hr/>	
Total del Activo	<u>0</u>

PASIVO	
A corto plazo	0
A largo plazo	0

CAPITAL	
Capital Social y	
Utilidades retenidas	<u>0</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>0</u>

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se deberá publicar el presente balance de liquidación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2009.

Liquidadores.

C.P.C. RAFAEL VELASCO MEZA.

Rúbrica.

C.P.C. PEDRO DE JESÚS MORALES SILVA.

Rúbrica.

2349.-Junio 9, 18 y 30.-3v1.

IMPULSORA DE SISTEMAS DE INTERMODAL, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACIÓN

Nuevo Laredo, Tam.

12 de Mayo de 2009. (Cifras en Pesos)

ACTIVO	
Circulante	0
Fijo	0
Diferido	0
<hr/>	
Total del Activo	<u>0</u>

PASIVO	
A corto plazo	0
A largo plazo	0

CAPITAL	
Capital Social y	
Utilidades retenidas	<u>0</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>0</u>

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se deberá publicar el presente balance de liquidación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2009.

Liquidadores.

C.P.C. RAFAEL VELASCO MEZA.

Rúbrica.

C.P.C. PEDRO DE JESÚS MORALES SILVA.

Rúbrica.

2350.-Junio 9, 18 y 30.-3v1.

INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN ADUANET, S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACIÓN****Nuevo Laredo, Tam.****12 de Mayo de 2009. (Cifras en Pesos)****ACTIVO**

Circulante	0
Fijo	0
Diferido	0

Total del Activo	<u>0</u>
------------------	----------

PASIVO

A corto plazo	0
A largo plazo	0

CAPITAL

Capital Social y	
Utilidades retenidas	<u>0</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>0</u>

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se deberá publicar el presente balance de liquidación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2009.

Liquidadores.

C.P.C. RAFAEL VELASCO MEZA.

Rúbrica.

C.P.C. PEDRO DE JESÚS MORALES SILVA.

Rúbrica.

2351.-Junio 9, 18 y 30.-3v1.